UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 817 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 281-2016-Ora-OGPP/UNSCH, sobre rectificación de nombre de la Resolución Rectoral Nº 677-2016-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 677-2016-UNSCH-R, de fecha 09 de setiembre de 2016, se aceptó, a partir del 24 de agosto de 2016, la renuncia formulada por el docente Wilber Pachin Cárdenas al cargo de Profesor Contratado Jefe de Practica a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando Nº 281-2016- Ora-OGPP/UNSCH de fecha 12 de setiembre de 2016, Jefe de la Oficina de Racionalización solicita rectificación de la Resolución Rectoral Nº 677-2016-UNSCH-R, por ser el Sr. Wilber Pachin Cárdenas docente contratado bajo el régimen laboral CAS y no bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el articulo 1° la Resolución Rectoral Nº 677-2016-UNSCH-R de fecha 09 de setiembre de 2016, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera

. . .

DICE:

"Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 24 de agosto de 2016, la renuncia formulada por el docente WILBER PACHIN CÁRDENAS al cargo de Profesor Contratado Jefe de Practica a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220."

. . .

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 817 -2016-UNSCH-R

DEBE DECIR:

. . .

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 24 de agosto de 2016, la renuncia formulada por el docente WILBER PACHIN CÁRDENAS al cargo de Profesor Contratado Jefe de Practica a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral CAS.

. . .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Wilber Pachin Cárdenas
Archivo
CAZP/jjca